

De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Que exhorta al Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía a rendir un informe sobre las razones que motivaron la emisión de una convocatoria para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.
Documento Aprobado

Documentos

Relacionados:

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME AL SUBSECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOBRE LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA EMISIÓN DE UNA CONVOCATORIA PARA ENVIAR PROPUESTAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN REGULATORIA EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA EMISIÓN DE UNA CONVOCATORIA PARA ENVIAR PROPUESTAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN REGULATORIA EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, NO EMITA NUEVOS ACUERDOS DE EQUIVALENCIA A LAS NORMAS OFICIALES HASTA EN TANTO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESUELVA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2010 INTERPUESTA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que solicita la comparecencia del Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, presentada por las Senadoras María de los Ángeles Moreno Uriegas, María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como por el Senador Francisco Javier Castellón Fonseca del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del

recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de mayo de 2011, las Senadoras María de los Angeles Moreno Uriegas y María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como por el Senador Francisco Javier Castellón Fonseca del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

"Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita la comparecencia del Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, José Antonio Torre Medina, a efecto de que explique las siguientes razones: 1) Motivar la emisión de una CONVOCATORIA para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril del presente año; 2) Los objetivos que persigue; 3) La manera en que la Secretaría de Economía hará del conocimiento público los comentarios recibidos y los criterios mediante los cuales habrá de interpretarlos.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Economía Bruno Ferrari, a esperar y respetar la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como máximo tribunal, a que resuelva la Controversia Constitucional 66/2010 interpuesta por el Senado de la República, antes de emitir nuevos acuerdos de equivalencia a las normas oficiales."

IV. CONSIDERACIONES

1. Los Senadores María de los Angeles Moreno Uriegas, María del Socorro García Quiroz y Francisco Javier Castellón Fonseca, señalan que el pasado 14 de abril, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación una CONVOCATORIA para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión; la cual buscaba recabar los comentarios de la ciudadanía, declarando que el objetivo es

“contar con un ambiente de negocios que propicie la inversión, fomente la innovación y promueva la producción y el comercio”.

Exponen los proponentes que la Convocatoria señala que las propuestas ciudadanas deberán estar relacionadas con medidas de regulación o restricción no arancelarias, así como medidas sanitarias y fitosanitarias, además de que deberán definir sectores o productos específicos que sean susceptibles de mejora regulatoria y buscarán simplificar o reducir los costos, sin comprometer la salud humana, animal o vegetal, la seguridad del consumidor y la protección de medio ambiente.

2. De acuerdo con los proponentes, el objetivo de dichos *Acuerdos de Equivalencia* es que los productos y servicios que sean autorizados en Estados Unidos y Canadá, por ese sólo hecho, puedan ser comercializados en México, sin que las autoridades mexicanas verifiquen y certifiquen que cumplen con la normatividad nacional, pero sobretodo, sin que los productos y servicios autorizados en nuestro país reciban un trato recíproco y puedan comercializarse en el territorio de nuestros vecinos del norte.

En este sentido, los proponentes expresan que el pasado 13 de mayo, la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normas publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Extracto de la Ampliación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se celebró entre la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) ubicado en México, y Canadian Standards Association (CSA) ubicado en Canadá, para la aceptación de resultado de pruebas de laboratorio para productos eléctricos y electrónicos; así como el Extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Factual Services, S.C. (FACTUAL) ubicado en México, y TUV Rheinland of North America Inc. (TUV) ubicado en Estados Unidos de América, para la aceptación de resultados de evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos y que dichos acuerdos de reconocimiento mutuo se han establecido después de que se publica ésta Convocatoria, así como los Acuerdos de Equivalencia.

3. Resulta indispensable para los promoventes destacar que estos *Acuerdos de Equivalencia* han sido recurridos por el Senado de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante una Controversia Constitucional (66/2010) en septiembre del año pasado, ya que el Senado consideró que el Ejecutivo no está facultado para emitir Acuerdos de dicha naturaleza y que ha violentado el procedimiento regulatorio que establecen las leyes mexicanas.

4. De acuerdo con los Senadores proponentes, la Controversia Constitucional aún no ha sido resuelta por la Suprema Corte por lo que los legisladores han exhortado al Ejecutivo Federal para que se abstenga de insistir en su política de equiparación de las normas mexicanas con las extranjeras, en tanto el máximo tribunal de la Nación no se pronuncie al respecto.

5. Para los autores de la proposición, resulta evidente que ésta consulta pública únicamente persigue el objetivo de legitimar las próximas acciones en materia de política comercial internacional de la Secretaría de Economía, y no que la ciudadanía proponga soluciones ni que se manifieste al respecto, tal y como señala la propia convocatoria “el derecho de participación concedido a los particulares (...) no limita la autoridad de la Secretaría de Economía para ejercer las atribuciones que (supuestamente) los Tratados Internacionales, la Ley y, en su caso, los Reglamentos le conceden”.

6. También preocupa a los Senadores proponentes que la *Convocatoria* que ha emitido la Secretaría de Economía carece de sustento jurídico alguno, además de que tampoco establece un procedimiento transparente para que los ciudadanos puedan conocer los resultados de la misma, por lo que a final de cuentas, esta Secretaría procederá de forma arbitraria según lo determine, sin respetar el procedimiento regulatorio mandatado por el Legislativo y sin aguardar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7. Los Senadores María de los Angeles Moreno Uriegas, María del Socorro García Quiroz y

Francisco Javier Castellón Fonseca, comentan que el Ejecutivo Federal ha anunciado que proseguirá con su política de equivalencia de normas, pese a que el Congreso de la Unión le ha cuestionado reiteradamente su legalidad y sin que la Suprema Corte resuelva la Controversia Constitucional antes señalada, así las cosas, la Secretaría de Economía informó a solicitud de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado de la República, que independiente del proceso de análisis constitucional que en estos momentos tiene lugar en la SCJN y de acuerdo a la propia interpretación de la misma, el Ejecutivo está facultado para emitir este tipo de acuerdos y anunció que seguirán adelante con esta medida de reconocimiento de normas.

8. Ante los argumentos vertidos por los Senadores proponentes, esta Comisión Dictaminadora hace suya la preocupación de los proponentes y coincide con el sentido de la proposición con punto de acuerdo sujeta a estudio; sin embargo, para privilegiar el dinamismo de los trabajos de Esta Comisión, se considera conveniente solicitar al Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía un informe en el que explique lo siguiente:

1) Las razones que motivaron la emisión de una CONVOCATORIA para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril del 2011;

2) Los objetivos que persiguen las propuestas en materia de cooperación, y

3) La manera en que la Secretaría de Economía, hará del conocimiento público los comentarios recibidos y los criterios mediante los cuales habrá de interpretarlos.

De igual manera, se considera procedente emitir un exhorto al titular del Ejecutivo Federal, para que a través del Titular de la Secretaría de Economía, Licenciado Bruno Ferrari García de Alba, espere y respete la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como máximo tribunal, a que resuelva la Controversia Constitucional 66/2010 interpuesta por el Senado de la República, antes de emitir nuevos acuerdos de equivalencia a las normas oficiales.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, José Antonio Torre Medina, a rendir un informe a esta soberanía, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de que sea aprobado el presente punto de acuerdo, en el que explique lo siguiente:

1) Las razones que motivaron la emisión de una CONVOCATORIA para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril del 2011;

2) Los objetivos que persiguen las propuestas en materia de cooperación, y

3) La manera en que la Secretaría de Economía, hará del conocimiento público los comentarios recibidos y los criterios mediante los cuales habrá de interpretarlos.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que a través del Titular de la Secretaría de Economía, Licenciado Bruno Ferrari García de Alba, a que considere los argumentos vertidos en la Controversia Constitucional 66/2010 interpuesta por el Senado de la República ante la posible emisión de nuevos acuerdos de

equivalencia a las normas oficiales mexicanas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de mayo de 2011.

Hoja de Firmas. 1

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti

Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C. Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba

Secretario Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Secretaria

Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez. Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez

Integrante Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García Dip. David Penchyna Grub

Integrante Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos Sen. Juan Bueno Torio

Integrante Integrante

Sen. Fernando Elizondo Barragán Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas

Integrante Integrante

Dip. Claudia Edith Anaya Mota Sen. Ricardo Monreal Ávila

Integrante Integrante